



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 44021

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-69-L118, “Adquisición de Carro para equipos de amplificación del Departamento de Educación de Laja”.

Laja, 23 de mayo de 2018.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-69-L118 de fecha 23/05/2018,
2. D.A. N°4.258 de fecha 11/05/2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Adquisición de Carro para equipos de amplificación del Departamento de Educación de Laja”.
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°394 de fecha 07 de mayo de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°355 de fecha 07 de mayo de 2018, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-69-L118, “Adquisición de Carro para equipos de amplificación del Departamento de Educación de Laja”, a los siguientes funcionarios:

- José Troncoso Cofré, Rut N° Encargado Coordinación del Departamento de Educación Municipal,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 30 de mayo al 29 de junio de 2018.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby – Secretaría Municipal